Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 38 / 2022

CONTRATACION DIRECTA N° 70/2022

ID Nº 417.463

"ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y FORMULARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 70/22 "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y FORMULARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- PAC. Crescencio Centeno - Gerente de Licencias al Personal
- Lic. Rosana Gómez - Jefa Dpto. de Licencias

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 24 de Agosto de 2022:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	LUGAL S.A.	Gs. 36.300.000 C/IVA incluido
2	WINNER S.R.L	Gs. 36.416.500 C/IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No constan observaciones asentadas durante el acto de apertura de sobres.

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

OFERENTES	LUGAL S.A		WINNER S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS JURÍDICAS				
1. Formulario de Oferta (*)	X	-	X	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-	X	-

DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURÍDICAS	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	-	X	-
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	-	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL OFERENTE; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado de referencia.

Que, la firma **LUGAL S.A.** y **WINNWER S.R.L.,** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP**), el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, las firmas **LUGAL S.A.** y **WINNER S.R.L.,** ***NO PRESENTAN ERROR ARITMÉTICO.***

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que los Precios Unitarios y Totales ofertados por las firmas **LUGAL S.A.** y **WINNER S.R.L**, son aceptables y ejecutables ya que no sobrepasan el rango de -25% y +15% del Precio Referencial, de modo que los costos están dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante **DICTAMEN UOC/CD N° 40/2022**, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual.

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité ha verificado en las respectivas ofertas y a través de la Página Web del Ministerio de Industria y Comercio: **http: //www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMA**, que las Firmas **LUGAL S.A.** y **WINNER S.R.L, SI CUENTAN** con el Certificado de Origen Nacional con la actividad requerida y vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.

Con respecto a la Firma **WINNER S.R.L.**, se observa en la planilla de precios que los ítems cotizados son de procedencia Alemana, por lo que la misma no se acoge al beneficio del margen de preferencia Nacional.

Por ende, en el cuadro expuesto más abajo se agrupan las ofertas con la Aplicación del margen de preferencia que es del 40% para los productos y/o mano de obra Nacional.

Ítem Nº	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PRESENTA	NO PRESENTA	APLICACIÓN MARGEN DE PREFERNCIA MONTO C/ AUMENTO 40%
1	LUGAL S.A	Gs. 36.300.000 C/IVA incluido	X	-	**Gs. 36.300.000** (mantiene el mismo monto de la oferta por el beneficio del margen de preferencia nacional)
2	WINNER S.R.L	Gs. 36.416.500 C/IVA incluido	-	X	**Gs. 50.983.100** (aumento del 40% del monto de la oferta por no acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional)

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos, Análisis de los precios ofertados y Aplicación del Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la Oferta más baja que corresponde a la Firma ***LUGAL S.A.***, se procede a analizar en detalle su oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

6. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

EMPRESA LUGAL S.A.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Formulario de Declaración de Miembros	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	X	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-

7. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 70/2022 "ADQUISICION DE IMPRESOS Y FORMULARIOS PARA LA DIRECCION DE AERONAUTICA",** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS	659.300.-	LUGAL S.A.	NO PERTENECEN A LA DINAC
NILDA MONICA LURASCHI	953.039.-		
SEBASTIAN DANIEL GALEANO LURASCHI	3.747.726-		

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS	659.300.-	LUGAL S.A.	NO SE OBSERVAN DATOS EN LA PAGINA DEL SINARH
NILDA MONICA LURASCHI	953.039.-		
SEBASTIAN DANIEL GALEANO LURASCHI	3.747.726-		

➢ **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas mencionadas, **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1.626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

LUGAL S.A.	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en la provisión de **impresos y formularios**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2019, 2020 y 2021.	X	-

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

"Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. C) Presente el precio evaluado como el más bajo", por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **LUGAL S.A.** con **RUC: 80064165-5**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

Analizados los aspectos de evaluación en de los criterios Sustanciales, Legales y Económicos de la oferta presentada, por lo que se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa ***LUGAL S.A.,*** por un **MONTO TOTAL** de **Gs. 36.300.000** (Guaraníes Treinta y Seis Millones Trescientos Mil) IVA incluido, correspondiente al **EJERCICIO 2022**, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la carta de invitación.

LIC. ROSANA GOMEZ
JEFA DE DPTO. LICENCIAS
DINAC

PAC. CRESCENCIO CENTENO
GERENTE DE LICENCIAS AL PERSONAL
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa Nº 70/22 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICION DE IMPRESOS Y FORMULARIOS PARA LA DIRECCION DE AERONAUTICA"** ***I.D Nº 417.463***

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa:

- ***LUGAL S.A.,*** por un **MONTO TOTAL** de **Gs. 36.300.000** (Guaraníes Treinta y Seis Millones Trescientos Mil) IVA incluido, correspondiente al **EJERCICIO 2022**, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la carta de invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:

Fiscal (ítem N° 1): Lic. Rosana Gómez – Jefa Dpto. de Licencias

Fiscal (ítem N° 2): Sr. Rubén Echeverría – Jefe Dpto. de Publicaciones Técnicas

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC REPUBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENCIA

ING. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil